

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1222-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Andres Ecuador Loor Moreira
Coordinador General Jurídico - Funcionario Directivo 3
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA**

ASUNTO: En atención a memorando GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04711-M, Informe Financiero del contrato No. ACP-032-2014 - "Equipamiento de la Infraestructura de Comunicaciones del Centro de Datos Principal y Contingencia de la Plataforma Tecnológica de la AMT"

De mi consideración:

En atención a su memorando No. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04711-M, a continuación encontrará el Informe Financiero del contrato Nro. ACP-032-2014, cuyo objeto contractual consiste en el "EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT", en base a la información que registra el sistema financiero SIPARI.

Importante mencionar que mediante memorandos Nros. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0718-M, de 16 de agosto de 2022, y GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0879-M de 28 de septiembre de 2022, esta dependencia remitió a su Coordinación General el Informe Financiero respecto del contrato signado con el Nro. ACP-032-2014, suscrito entre la AMT y la compañía TOTALTEK S.A

ANTECEDENTES

DATOS DEL CONTRATO:

1. CONTRATO Nro: ACP-032-2014.
2. PROCESO: SIE-031-AMT-2014.
3. OBJETO: EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS ACTIVOS PARA LOS CENTROS DE DATOS PRINCIPALES Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT.
4. PRECIO: USD 378.945.50.
5. FORMA DE PAGO: 70% de anticipo y 30% previa presentación de la factura, una vez realizada la verificación del cumplimiento del objeto del contrato, con la correspondiente acta de entrega a recepción definitiva e informe satisfactorio por parte del Administrador del Contrato.
6. PLAZO: 45 DÍAS, a partir de la suscripción del contrato.
7. MULTAS: Por cada día de retraso en la ejecución de la obligación contractual por parte del Contratista, se aplicará el 1 x 1000 del total del valor del contrato.
8. GARANTÍA. Buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento. Garantía técnica del producto (adicional)
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 11 de noviembre de 2014
10. FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: 25 de mayo de 2015.
11. ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Ing Pablo Tamayo.

ANÁLISIS

Análisis Contable

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1222-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

Una vez revisada la información financiera en el sistema SIPARI, de los registros contables y pagos realizados a favor de la empresa TOTALTEK desde el año 2014 al 26 de septiembre de 2022, se verifica que el 9 de diciembre de 2014, mediante registro contable Nro. 1500000441, se registra por concepto de anticipo el valor de USD. 265.261,85 que corresponde al 70% del valor del contrato; dicho valor es cancelado al proveedor mediante transferencia Nro. 463 de la misma fecha. El sistema SIPARI no registra otro pago a favor de la empresa mencionada.

Análisis Presupuestario

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-1344, de 2 de diciembre de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita : "(...) una vez que se cuenta con la certificación POA 2022, solicito a usted se sirva autorizar a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria, para lo cual sírvase encontrar adjunto la documentación respectiva."

Con base en lo expuesto, y toda vez que se contó con la autorización de la Máxima Autoridad, la Gestión de Presupuesto generó en el Sistema Financiero SIPARI la Certificación Presupuestaria N° 1000065550 por el valor de USD. 378.945,50 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a la Base Imponible; en cumplimiento a la Resolución SRI Nro.NAC-DGERCGC21-00000075 del 31 de Agosto del 2021.

CONCLUSIONES

1. Existe un anticipo del 70% del contrato, entregado el 09 de diciembre de 2014, por un valor de USD. 265.261,85, de acuerdo a la información del sistema SIPARI. LE corresponde al Administrador del Contrato el determinar si el valor entregado en anticipo se encuentra devengado o no.
2. El valor pendiente de pago corresponde al 30% del valor del contrato.
3. No se puede determinar si existe multas por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por cuanto, no se cuenta con el expediente de pago en el que conste el Acta Entrega Recepción Definitiva y demás documentación habilitante.
4. El sistema SIPARI, al 12 de diciembre de 2022, evidencia que existe certificación presupuestaria N° 1000065550 por el valor de USD. 378.945,50 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) emitida en el año 2022, para cubrir las obligaciones del contrato Nro. ACP-032-2014 cuyo objeto contractual consiste en "EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT".
5. La Dirección Financiera, no dispone del expediente de pago en original, por cuanto fue devuelto al administrador del contrato de la época, lo cual se encuentra evidenciado en la recepción del documento con el cual fue devuelto dicho expediente.

RECOMENDACIONES

1. Previo a la solicitud de pago y para dar cumplimiento a la obligación existente, la Dirección de Tecnologías de la Información, debe contar con toda la documentación que respalde y sustente la ejecución del contrato Nro. ACP-032-2014, es decir, con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis, de conformidad a lo establecido en la Norma de Control Interno No. 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1222-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2022

402-02, 402-03 y 403-08 Control previo al compromiso, devengado y pago.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04711-M

Anexos:

- Memorando No. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-03938-M.pdf
- Memorando No. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04162-M.pdf
- Memorando No. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04220-M.pdf
- 1000065550_cert_infraestructura_de_comunicaciones_-_totaltek-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Dennis Santiago Merino Jaramillo
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Funcionario Directivo 6
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Srta. Mgs. Andrea Fernanda Vacas Chamorro
Directora Financiera - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Fernanda Vacas Chamorro	av	AMT-CGAF-DF	2022-12-12	
Aprobado por: Christian Leonardo Chalampunte Flores	clcf	AMT-CGAF	2022-12-12	

